

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 9.996

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7869

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, a la ley nacional 27.262 –Granos Plaguicidas Fumigantes– Prohibición.

ARTÍCULO 2°: Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2171

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.869; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.869, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7870

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, a partir de su vencimiento y hasta el 1° de diciembre del corriente año, la entrada en vigencia de la ley 7707 –Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco y sus prórrogas.

ARTÍCULO 2°: Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Diputados a constituir la Comisión Especial del Digesto Jurídico a efectos de estudiar el proyecto de Consolidación Normativa, que la Secretaría Parlamentaria enviará a la Comisión dentro del plazo de setenta y dos (72) horas de sancionada la presente, que deberá aprobarse con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2168

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.870; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.870, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7871

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Juan José Castelli, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección B - Quinta 46 - Manzana 7 - (Según Plano 09/063/00).

PROPIETARIO: HEIDRICH, Marcelo Dionisio. DNI 7.539.250.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 1915. Departamento General Güemes.

SUPERFICIE: 90 as - 67 cas - 47 dm2.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y autorizase, una vez concluido el trámite, a transferir en venta a un precio simbólico de un peso (\$ 1), a favor de la Municipalidad de Juan José Castelli, el inmueble expropiado en el artículo 1°, el que será destinado a espacios verdes y recreación para los habitantes de la Ciudad.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: El inmueble cedido, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento

de la presente, será imputada a la partida específica del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.
ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2169

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.871; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.871, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7872
INCORPORA EL INCISO I) AL ARTÍCULO 336
DE LA LEY 3529 (T.O. LEY 5125)

ARTÍCULO 1°: Incorpórase el inciso i) al artículo 336 de la ley 3529 –Estatuto del Docente– Texto Ordenado por la ley 5125 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

TÍTULO XVII

–REGIMEN DE LICENCIAS DEL PERSONAL INTERINO Y
TRANSITORIO–
CAPÍTULO III

–DE LAS LICENCIAS EXTRAORDINARIAS–

“**ARTÍCULO 336:** Los docentes tendrán derecho a licencias extraordinarias por las siguientes causales y en las condiciones que se indican:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- g)
- h)
- i) Certificación de Servicios Prestados y Aportes: en las mismas condiciones que el personal titular”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2170

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.872; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.872, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7873

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2015, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente y que totalizan aumentos de erogaciones por Pesos cuatro mil cuatrocientos quince millones ciento cuarenta y seis mil setecientos (\$ 4.415.146.700).

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2015, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente y que totaliza aumentos por Pesos cuatro mil cuatrocientos quince millones ciento cuarenta y seis mil setecientos (\$ 4.415.146.700).

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo, como excepción a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 de la ley 4787 y sus modificatorias, a disminuir erogaciones de capital para incrementar erogaciones corrientes en las jurisdicciones y entidades cuyos créditos presupuestarios resulten con excedente en el ejercicio financiero 2015.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al órgano rector del sistema presupuestario a aprobar por disposición la desagregación analítica por programas, proyectos y actividades, de las modificaciones que para cada jurisdicción se aprueban por el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Balance Financiero Preventivo del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2015, incorporando las modificaciones autorizadas por la presente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2167

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.873; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.873, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7883

INCREMENTO SALARIAL PARATRIBUNAL DE CUENTAS
ARTÍCULO 1º: Apruébase un incremento salarial del cinco por ciento (5%), a partir de agosto de 2016, para la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias por el gasto que demanda el cumplimiento de la presente, el que se imputará a las respectivas partidas, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 2178

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.883; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.883, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7885

INCREMENTO SALARIAL PARA POLICÍA Y
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º: Apruébase un incremento salarial del cinco por ciento (5%), a partir de agosto de 2016, en el sueldo básico del personal comprendido por el Escalafón de Seguridad de la ley 1134 "de facto", sus modificatorias y complementarias –Jurisdicción 21: Policía del Chaco–, disposición que también se aplicará a la Jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial, en el marco de lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 6117 (t.v.).

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias por el gasto que demanda el cumplimiento de la presente, el que se imputará a las respectivas partidas, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 2177

Resistencia, 11 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.885; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.885, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:17/6/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESOLUCIÓN Nº 1/16 - ACUERDO

EXPTE. Nº 401070214-26335

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco" correspondiente al Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley Nº 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN SALA II Nº 37/16

EXPTE. 402240215-27104-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN Nº 40/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-240215-27078

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 41/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27090-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 172/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.151013-26129-E

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y la Jefe Ejecutivo del Programa FINES, Sra. Griselda Moré, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos con 56/100 (\$ 57.892,56), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, a los fines de identificar los responsables de la falta de rendición de cuentas por parte de los establecimientos educativos, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Apartado 3) del Análisis del informe de la Fiscalía.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente Nº 403-26544-E, iniciado por el MECCyT y caratulado: "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología S/Sumario

Administrativo a Directora Titular Ana María Yrala EES N° 173 de la Clotilde, por presunta irregularidad en manejo de Plan Fines, Proyecto C.A.J. y Beca Movilidad".

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 164/16 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403- 300611-24774-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:12/10 V:17/10/16**

PROVINCIA DEL CHACO

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION N° 066

ARTICULO 1º: DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2016, a la Cra. MARIA VIRGINIA OCAMPO, DNI N° 29.000.944, quien reviste en el cargo de: NIVEL II - PERSONAL JERARQUICO - CATEGORIA 3 - Jefe de Departamento - 62,50%, en el cargo de: NIVEL II - PERSONAL JERARQUICO - CATEGORIA 1 - Directora General de Administración, conforme a los considerandos precedentes.

#####

RESOLUCION N° 067

ARTICULO 1º: CONFIRMAR a partir del 01 de octubre de 2016, al Cr. LUCAS GUIDO JOSE DI GIUSEPPE, DNI N° 33.724.765 en el cargo de NIVEL III - PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 1 - Jefe de Despacho, 50,50% - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

#####

RESOLUCION N° 068

ARTICULO 1º: CONFIRMAR a partir del 03 de octubre de 2016, al Sr. FABIO GABRIEL MOLINAS, DNI N° 22.992.170 en el cargo de NIVEL III - PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 1 - Jefe de Despacho, 50,50% - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

*Dr. Heitor E. Lago
Fiscal General*

s/c **E:17/10/16**

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A HECTOR JAVIER VERON (alias " ", D.N.I. N° 32.899.772, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en CALLE 6 CASA 8 B°GRAL. SAN MARTIN, ITUZAINGO- CORRIENTES, hijo de VERON DANIEL y de MUCIALADELA, nacido en ITUZAINGO - CORRIENTES, el 16 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0006163 SECC. D.E. y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "VERON, HECTOR JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)", Expte. N° 380/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 439, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a HECTOR JAVIER VERON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden

del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1º. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

*Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio*

s/c **E:5/10 V:17/10/16**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Daniel Omar GIL (DNI N° 27.098.351, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón – planta urbana–, Taco Pozo, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del Valle Alomo, nacido en Las Lajitas – Pcia. de Salta– el 18 de diciembre de 1978), en los autos caratulados: "Gil, Daniel Omar s/Ejecución de pena condicional", Expte. N° 123/16, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde en la presente causa a Daniel Omar Gil, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y concordantes del C.P.P. II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2016.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria*

s/c **E:7/10 V:19/10/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Francisco SEGOVIA, alias "Colectivo", argentino, 69 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N° 7.924.017, domiciliado en ex Ruta N° 95 Sur, de Coronel Du Graty, nacido en Campo del Campo, jurisdicción de Coronel Du Graty, en fecha 4 de octubre de 1946, hijo de Fantino Segovia –f– y de Teresa Gallardo –f–, en la causa caratulada: "Segovia, Francisco s/Abuso sexual con acceso carnal", Expte. N° 16, F° 201, año 2016 (Reg. Fisc. N° 3.005/15), se ejecuta la sentencia N° 32 de fecha 13/07/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1º) Condenar a Francisco Segovia, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» (art. 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, y art. 119 tercer párrafo todos del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite. Ante la Dra. María Fernanda Abraham, Secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de septiembre de 2016.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular*

s/c **E:7/10 V:19/10/16**

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIDIO SORIA, alias "chaya", argentino, soltero, analfabeto, jornalero, nacido el 1° de septiembre de 1953, en J. J. Castelli, Chaco, hijo de Lorenzo Ceballos (v), y de Seferina Soria (v), domiciliado en Quinta 16 de J. J. Castelli, D.N.I. N° 11.037.983; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1)DECLARANDO a ELIDIO SORIA, de circunstancias ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias.- 2)...3)...4)...5)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de septiembre de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario

s/c. **E:12/10 V:21/10/16**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, en el Expte. N° 5.567/16, caratulado: "**MORALES, EUGENIO ISIDRO S/ Sucesión**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de MORALES, EUGENIO ISIDRO, M.I. N° 3.955.388, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2016. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.403 E:12/10 V:16/10/16

EDICTO.- A la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 247, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos al haber hereditario, de la Sra. CORNELL, BLANCA LIDIA, L.C. N° 06.572.350, en los autos caratulados: "**CORNELL, BLANCA LIDIA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 5.152/16, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.421 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don ALBERTO DORSCH, DNI N° 7.658.639, a fin de que hagan valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto: "**DORSCH, ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 858/16, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 20 de Septiembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 165.423 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**MEDINA, ANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 142/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de MEDINA, ANA, D.N.I. N° 0.917.177, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.438 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**LIBERATI, MANUEL GABINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 156/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LIBERATI, MANUEL GABINO, D.N.I. N° 6.148.062, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 165.439 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**GALVAN, EUSEBIO Y GOMEZ, DORA LUISA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 452/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don: EUSEBIO GALVAN, DNI N° 7.136.907, y Doña: DORA LUISA GOMEZ, DNI N° 6.593.204, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 30 de Septiembre de 2016. Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.447 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**CALDERON, PROSPERO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 428/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Próspero Calderón, M.I. N° 3.550.964, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.448 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**CHAVEZ, EDUARDO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 298/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DON CHAVEZ, EDUARDO RUBEN, DNI N° 11.290.686, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 4 de agosto de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.449 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL

CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Angela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "PINTOS LUIS ALBERTO Y VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 11 - Folio 196 - Año 2016, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 09/09/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) ... 2) CONDENAR a LUIS ALBERTO PINTOS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el, proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias". - Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DARÍO ANTONIO GALARRAGA, DNI N° 31.395.656, argentino, 35 años de edad, soltero, empleado municipal, domiciliado en Barrio San Ceferino de esta Ciudad, el 10/02/1981, hijo de Héctor Oscar Galarraga y de Ramona Rodríguez. Prontuario en el Registro Nacional de Reincidencia N°U3532880; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GALARRAGA DARÍO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte. N° 176/16, se ejecuta la Sentencia N° 37/6, de fecha 14 de Julio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO A DARÍO ANTONIO GALARRAGA, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA DE TERCEROS (Art. 79 en función con el 34 inc. 6, 7, 35, 84 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA, Juez Sala Unipersonal - Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUILLERMO FIGUEROA, DNI N° 23.451.138, argentino, de 41 años de edad, soltero, changarin, instruido, domiciliado en calle Maipú s/n, Barrio Obrero, de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa Bandera, Chaco, el 20 de junio de 1973, hijo de Francisco Figueroa (f) y de Felipa Encina (f), prontuario RNR, N° U2394770; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José

de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA". EXPTE N° 196/14.", se ejecuta la Sentencia N° 16/13, de fecha 21 de Marzo de 2013, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado como autor penalmente reponsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA (art. 80, inc. 2° del C.P.) y debe responder a la PENA DE PRISION PERPETUA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 5-935/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.- II)...- III)...".- Fdo. Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, Juez Sala Unipersonal N° 2 - Dr SILVANA SOLEDAD GOÑI, Secretario- Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER OUE. RESPECTO DE MUÑOZ, DANIEL OMAR (alias """, D.N.I. N° 21.623.131, Argentino, Casado, de ocupación Trab. Carro, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo, Barranqueras, hijo de y de Dolores Muñoz, nacido en Resistencia, el 15 de abril de 1970, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "MUÑOZ, DANIEL OMAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 382/16, se ejecuta la Sentencia N° 86/15 de fecha 13.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DANIEL OMAR MUÑOZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado con alevosía (art. 80 inc. 2° del C.P.) en perjuicio de Daniel Reinaldo Miranda. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de septiembre de 2016.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, MARCELO SERGIO (alias "Rueda", DNI N° 30.406.293, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, hijo de Virginia Veron, nacido en Fontana-Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837 Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados "VERON, MARCELO SERGIO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 354/16, se ejecuta la Sentencia N° 44/6 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCELO SERGIO VERON, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 90 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha 06.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Víctor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/105-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9. II-DICTANDO CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MARCELO SERGIO VERON, ya filiado comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 213 del 9.12.2013, en la causa N° 1-4242/2013. En consecuencia, conde-

nando a MARCELO SERGIO VERON, a la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del Art. 12, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES y HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Arts. 90, 79 en función con los arts. 34 inc. 6 y 35 y art. 41 bis y 55 todos del C.P.), por el hecho cometido en fecha 6.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Víctor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/05-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9 y el hecho cometido en fecha 16/02/13, en esta ciudad, contra Marcelo Alejandro Castillo, (Expte. N° 1-4242/2013, del registro del Equipo Fiscal N° 5 y requerido por éste. Con Costas derivadas de honorario profesionales... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AYALA, ANTONIO ALBERTO (D.N.I. N° 31.024.976, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Mz. 01 - Pc. 10 - B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Gabriel Acosta y de Claudia Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de septiembre de 1995), en los autos caratulados "AYALA, ANTONIO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/6 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO AYALA, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts. 166, inc. 2, 1er supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art. 80 inc. 8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N°15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 28 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL (alias "Gordo", DNI N° 38.383.994, Argentino, de ocupación Albañil, domiciliado en Puerto Vicentini - Casa 175, Fontana, hijo de Carlos Santos Villalba y de Catalina Eduvigis Zamana, nacido en Fontana, el 29 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 68353 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 368/16, se ejecuta la Sentencia N° 137/16 de fecha 11.07.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/ROBO" Expte. N° 13715/2013-1, y sus agregados por cuerda N°13719/2013-1, y 148//2013-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado CRISTIAN EZEQUIEL VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas; daño, violación de domicilio, amenazas (tres hechos) y encubrimiento, to-

dos en concurso real (art. 164, en función con los arts. 183, primer párrafo, art.150, 149 bis, segundo supuesto y 277 inc.1°, apartado "c" del C.P.) a sufrir la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, en estas causas N°13715/2013-1, N°13719/2013-1 y N° 148/2013-1. II -...III- DISPONIENDO la unificación de las penas (art. 58 del C.P.), comprensiva de la impuesta por Sentencia N°55 del 01/04/2015 de ésta Cámara, de cinco años y tres meses de prisión, con la actual imponiendo así, como pena única, la de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria subrogante, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZENIQUEL, FERNANDO GASTON (D.N.I. N° 40.178.320, Argentino, Soltero, de ocupación Changanarín, domiciliado en Casa 7 - Pc. 32 - Barrio Familia Unidas, Resistencia, hijo de Serafín Zeniquel y de Blanca Beatriz Ramirez, nacido en Resistencia, el 21 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0069363 Secc SP), en los autos caratulados "ZENIQUEL, FERNANDO GASTON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 375/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/16 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II-CONDENANDO a FERNANDO GASTON ZENIQUEL, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts.166, inc.2, 1er. supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art.80 inc.8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N°15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2016. cs.

Dr. José Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- La Municipalidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, a cargo del Sr. Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Polini y el Secretario de Gobierno a cargo del Sr. David Edgardo Díaz, CITA Y EMPLAZA por treinta días a Herederos y Acreedores de la Sra. ESTELA MARIA GARCIA FERNANDEZ; ZUBERBÜHLER DE AYERZA; LUIS GREGORIO GARCIA FERNANDEZ Y ZUBERBÜHLER y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble identificado como: PARC. 2 - QTA. 32 - SECC. E - CIRC. II; de la ciudad de Coronel Du Graty; Chaco, a fin de REPUTARSE DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL. Publicación conforme a lo Ordenado en la Resolución N° 453/2016, artículo 1° en los términos de la Ley 24320/94. El presente deberá publicarse por (03) tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación Provincial, Coronel Du Graty, Chaco, 05 de Septiembre de 2016.

David Edgardo Díaz, Secretario
Juan Carlos Polini, Intendente

s/c E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26 -, a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, en los autos caratulados **PROVIN-**

CIA DEL CHACO C/SAUCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"; (Expte. Nº 11120/12), cita al ejecutado SAUCE S.R.L., CUIT Nº 33-70874913-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: «Resistencia, 6 de diciembre de 2012...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAUCE S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$177.778,27) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los «considerandos», y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$53.333,48), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA ELENA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$4.004,46), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS UNO CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$1.601,78).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT.» FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia, 22 de Agosto 2016. Firmado: Fabiana E. Mayol -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Fabiana E. Mayol
Secretaria

s/c. E:14/10 V:19/10/16

>*<
EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXpte 26/2016

- 1) Secuestro Nº 10215, Una motocicleta, marca JIANSHE, motor marca JIANSHE Nº JS1P54FMI08A00799 y chasis marca JIANSHE Nº LAPXCJLC280000838, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro Nº 12944, Una motocicleta marca GILERA, motor marca GILERA Nº LF1P50FMHA1042300 cha-

sis marca GILERA Nº 8EGSMASHSAGC05390, sin dominio colocado.-

- 3) Secuestro Nº 15264, Un Motocicleta KELLER, motor marca KELLER Nº 1P52FMH71272818 y chasis marca KELLER Nº 8A2XCHLL99A002843, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro Nº 15265, Un Motocicleta marca GILERA, motor marca GILERA Nº 1P50FMH06122198 y chasis marca GILERA Nº LYLXCGL5461023054, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro Nº 15266, Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA Nº 152FMH09444911 y chasis marca APPIA Nº 8BPC4DLBAC008535, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro Nº 15365, Una motocicleta marca MOTOMEL, motor MOTOMEL Nº 8028980 y chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151108B028980, sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro Nº 15367, Una motocicleta ZANELLA, motor ZANELLA Nº 1P52FMH0607252161 y chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSCAC7C902623, sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro Nº 15379, Una motocicleta marca MAVERIK, motor MAVERIK Nº 167FMMAC061623 y chasis marca MAVERIK Nº 8DM5DB2S20S000021, sin dominio colocado.-
- 9) Secuestro Nº 15524, Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA Nº DY152FMHC1480729 y chasis marca APPIA Nº 8BPC4DLB9DC055726, sin dominio colocado.-
- 10) Secuestro Nº 15564, Una motocicleta marca MONDIAL, motor MONDIAL Nº 1P52FMHCA108711 y chasis marca MONDIAL Nº LX YXCHL05C0579604, sin dominio colocado.-
- 11) Secuestro Nº 15682, Una motocicleta marca GILERA, motor GILERA Nº KT1P50FMHD0011681 y chasis marca GILERA Nº 8CXSMASHFDGR01312, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO Nº 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/10 V:19/10/16

>*<
EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. VILLALBA, MAURICIO GERMAN, DNI: 29.137.654, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLALBA, MAURICIO GERMAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que as-

ciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/VILLALBA, MAURICIO GERMAN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.521/15. (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ –JUEZ– JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaría Provisoria

s/c. **E:14/10 V:19/10/16**

EDICTO.- Dra. LAURA BEATRIZ VARELA, a cargo del Juzgado del Menor de Edad N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA BARRROS, sito en French N° 166, 1° piso, ciudad, de conformidad con el Art. 145 del C.P.C.C. –de aplicación supletoria–, cita y emplaza por cinco (5) días, al Sr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 13.261.478, a los fines que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, en la causa: “**CARLES CUYUA, NIDIA BEATRIZ C/MARTINEZ, CARLOS ALBERTO S/ALIMENTOS**”, Expte. N° 2.944/13. Resistencia, 11 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Barros
Secretaría

R.N° 165.457 E:14/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Dr. TEITELBAUM, JOSÉ, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por TRES DÍAS y emplaza por TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don AQUILINO SOTA SOTA, DNI: 7.402.868, para hacer valer sus derechos, en autos: “**SOTA SOTA, AQUILINO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 1575, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez. Dr. FRANCISCO J. MORALES LEZICA. Secretario. 7 de octubre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.462 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Resistencia, Chaco; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. SELVA L. PUCHOT, en autos: “**LAVIA, MARIA CRISTINA C/HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RES. RESP. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 7.296/15, cítese al ejecutado Herluf HOXFOLM, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario

local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 165.471 E:14/10 V:17/10/16

EDICTO.- La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 1° piso, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. SELVA L. PUCHOT, en autos: “**LAVIA, MARIA CRISTINA C/HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RES. RESP. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 6.927/15, cítese al ejecutado Herluf HOXFOLM, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 165.472 E:14/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don DEMETRIO SANTA CRUZ, DNI N° 7.930.548, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**SANTA CRUZ, DEMETRIO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 190 año 16-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.475 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. SUSANA IRENE SARANO, D.N.I. N° 5.479.396, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SARANO, SUSANA IRENE S/SUC. AB INTESSTATO**”, Expte. N° 11.614/16. Resistencia, 5 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaría

R.N° 165.479 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don DUARTE, VICTORIANO, M.I. N° 3.548.857, fallecido el 31/08/1994, y de Doña LIVA, MERCEDES, DNI N° 6.597.314, fallecida el 05/06/2007, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**DUARTE, VICTORIANO y LIVA MERCEDES S/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 329/16), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.481 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don RIQUEL, EUSEBIO ENRIQUE, DNI N° 12.482.814, fallecido el 20 de SEPTIEMBRE de 2015, fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**RIQUEL EUSEBIO ENRIQUE S/Juicio Suceso-**

rio" (Expte. N° 396 Año 2016), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.482 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS, emplazando por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ARMANDO ELEUTERIO CORREA, M.I. N° 7.444.130, y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**CORREA, ARMANDO ELEUTERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.827/15.. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaría N° 1. RESISTENCIA, 22 de Abril de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 165.484 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- LA DRA. DELIA FRANCISCA GALARZA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION, Secretaría a cargo de la Dra. Yilda Pasotti, de la ciudad de San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265, en autos caratulados: "**ESPECHE, LUIS ALBERTO S/SUCESORIO**", Expte. N° 102/16. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de ESPECHE, LUIS ALBERTO, M.I. N° 7.919.589, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, 4 de agosto de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 165.485 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA, CHACO, sito en calle 9 de Julio N° 590, en los autos caratulados: "**GALVAN, LUIS RDGELIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 402/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS ROGELIO GALVAN, D.N.I. N° 5.079.044, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 29 de septiembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.487 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Milena Macías, sito en Monseñor de Carlos N° 645, en los autos caratulados: "**CAMPOS DE MACHIN, MARIA GUADALUPE Y MACHIN, JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 361/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sra. CAMPOS DE MACHIN, MARIA GUADALUPE, M.I. N° 6.585.193, y el Sr. JOSE MACHIN, DNI N° 3.567.073, bajo apercibimiento de Ley. Charata de ... de Marzo de 2014. Fdo.: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ. 29 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 165.488 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. ELOISAARACELIE BARRETO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA BOLETIN OFICIAL y EMPLAZA POR (30) DIAS, A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICA-

CION (ART. 2.340 CCyC último párrafo) a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. GONZALEZ, ANTONIO, DNI N° 10.461.737, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.723/16. Resistencia, 5 de octubre de 2016. Secretaría N° 1. Dra. ALBA GRACIELA CORDON, Aboqada - Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 165.490 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procedáse a citar a al demandado JOSE LAUREANO PINEDA, DNI N° 29.810.900, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**BANCO DE VALORES S.A. C/PINEDA, JOSE LAUREANO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 2.295/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 29 de marzo de 2016. oda AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LAUREANO PINEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 22.553,76), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTIUNO (\$ 9.021,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$ 2.886,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y CUATRO (\$ 1.154,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 165.492 E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procedáse a citar a al demandado ALEJANDRO ARCE, DNI N° 18.491.380, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conve-

niente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: “**CFN S.A. C/ARCE, ALEJANDRO s/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. 1.299/15.. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALEJANDRO ARCE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA y SEIS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$ 4.156,52), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA y DOS (\$ 1.662,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. P. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.493 E:14/10 V:19/10/16

>*<
EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6.002, procedáse a citar a al demandado PENAYO, AMERICO HERMINIO, D.N.I. Nº 32.966.949, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: “**CFN S.A. C/PENAYO, AMERICO HERMINIO s/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. 2.661/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Presidencia R. Sáenz Peña, 18 de marzo de 2016. mjm AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AMERICO HERMINIO PENAYO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL VEINTE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.020,79), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 4.408,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.

Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.410,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma PESOS QUINIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 564,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y Art. 316 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. P. R. Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.494 E:14/10 V:19/10/16

>*<
EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6.002, procedáse a citar a al demandado ELIAS MELGAREJO, DNI Nº 10.026.442, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: “**CFN S.A. C/ MELGAREJO, ELIAS s/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. 2.610/15.. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Presidencia R. Sáenz Peña, 2 de febrero de 2016. mjm AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ELIAS MELGAREJO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CUATRO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 35.684,95), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES (\$ 14.273,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 4.567,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.827,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. P. R. Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.495 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. ALVARENGA, CARLOS, M.I. N° 7.409.892, a que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"ALVARENGA, CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 5.125/16. Resistencia, 3 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.502 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Primer Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"SILVA, FELIZA C/TOLEDO, NICOLASA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 5.444/13, que tramitan por ante el Juzgado de referencia; citan y emplazan a la Sra. NICOLASA TOLEDO, para que en el término de quince (15) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de designarse por sorteo Defensor Oficial, para que la represente en juicio. El presente Edicto debe publicarse por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Norte de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de julio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.511 E:14/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI, JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en calle López y Planes 38, Ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: **"SOTELO, JORGE OSCAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 7.579/16, que tramitan por ante el Juzgado de referencia; citan y emplazan a los HEREDEROS y ACREEDORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. SOTELO, SERGIO OSCAR, Matrícula Individual N° 7.912.014, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en juicio. El presente Edicto debe publicarse por el plazo de TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 165.512 E:14/10 V:19/10/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADA de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don PINTOS, CARLOS RUBÉN, M.I. N° 13.252.773, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"PINTOS, CARLOS RUBEN S/JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. N° 448, F° 159, Año 2.016. PUBLIQUESE POR TRES VECES. VILLAANGELA, CHACO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ANIBAL RIQUELME (a) "Lacho", D.N.I.: se desconoce; argentino, soltero, con instrucción primaria in-

completa, jornalero, nacido el 05/08/1992, en Avía Terai, Chaco; hijo de Oscar Mártire Riquelme y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR ANIBAL RIQUELME, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX). Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BERAZATEGUI –CAPITAL FEDERAL–, el 18/05/1996, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, antecedentes penales NO POSEE, hijo de WALTER FABIAN CRUZ (F) y de MIRTA ALEJANDRA BARRETO (V), y a ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536, apodado NO POSEE, edad 34 años, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINA, nacido en CAPITAL FEDERAL, el 04/05/81, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, SIN ESTUDIOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de SEFERINO PELOZO (F) y de OLGA BARRETO (V), que en los autos caratulados: **"CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO Y PELOZO, ROBERTO S/ROBO"**, Expte. N° 1.450/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2015. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI N° 39.742.602, y de ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI N° 28.875.536 suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 103 donde consta que comisionado a citar a los imputados ROBERTO CRISTIAN PELOZO y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ en el domicilio de Quinta 31 –Tres Isletas– y al entrevistar a SALASAR, JULIANA, ésta manifestó que en el mes de diciembre del año pasado se mudaron de lugar, presumiblemente a Buenos Aires, desconociendo dirección exacta; no encontrándose los imputados en los domicilios fijados oportunamente a fs. 23/24 y fs. 25/26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): Dra. RAQUEL MALDONADO –FISCAL DE INVESTIGACION N° 1–, DR. GUSTAVO E. BORDON –SECRETARIO–.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial

de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a JUAN CARLOS GARNICA, DNI N° 35.300.740, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión Jornaleiro, nacionalidad Argentino, nacido en Juan José Castelli, el 15 de Noviembre de 1990, domiciliado en Quinta 17, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, Sabe leer y escribir, estudios Primario Completo, antecedentes penales NO POSEE, TELEFONO N° ..., hijo de Francisco Solano Garnica (V) y de Córdoba, Elza Nélica (V), domiciliados en Quinta Segura y Quinta 17, de esta localidad; que en los autos caratulados: "**GARNICA, JUAN CARLOS S/ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 270/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2016. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos JUAN CARLOS GARNICA, 35.300.740, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual líbrese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, Juez de Garantías Sub., y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 96 donde consta que la morada del imputado JUAN CARLOS GARNICA se encuentra totalmente cerrada y su vecina ADA CAPINDO manifestó que no vio a su vecino JUAN CARLOS GARNICA y desconoce su paradero; no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 22/23 en QUINTA 17, localidad de CASTELLI –CHACO–, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): DRA. RAQUEL MALDONADO, FISCAL DE INVESTIGACION N° 1; DR. GUSTAVO E. BORDON, SECRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón
Secretario

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCOBAR, FAUSTO FABIAN (D.N.I. N° 30.814.485, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Rueda N° 5079 –Rosario–, Santa Fe, hijo de Cleto Carlos Escobar y de Luisa Gómez, nacido en Pcia. de La Plaza, el 12 de enero de 1984), en los autos caratulados: "**ESCOBAR, FAUSTO FABIAN S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 18/05/2015, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Dra. Fanny Alicia Zamateo, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a FAUSTO FABIAN ESCOBAR, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en despojado y en banda y mediante el uso de arma de fuego, en concurso ideal con la misma figura (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y segundo párrafo del C. Penal, en función del art. 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo RAMON LUIS HERRERA (DNI: 21.063.268, argentino, soltero, reparador de PC, domiciliado en Pueyrredón y La Paz, B° FONAVI de Campo Largo, hijo de Alfredo Simón Herrera (F) y de Josefa Corvalán (F), nacido en Metán, Salta, el 01/11/1969), en los autos caratulados: "**HERRERA, RAMON LUIS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 55 del 11/06/2015, dictada CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMON LUIS HERRERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 3ro. y 4to. párrafo inc. b del C.P.) en perjuicio de Carina Alejandra Cardozo, que fuera tratado como párrafo C.1.a., en el considerando correspondiente, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Florencia Celeste Cardozo, y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Maura Isabel Medina, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de CATORCE (14) DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VALENZUELA, OSCAR LUIS (D.N.I. N° 17.497.238, argentino, divorciado, de ocupación técnico mecánico, domiciliado en Pibernus N° 270, –Barrio Reserva Este–, ciudad, hijo de Carlos Valenzuela y de Delfina Sánchez, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1965), en los autos caratulados: "**VALENZUELA, OSCAR LUIS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 229/16, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/06/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a OSCAR LUIS VALENZUELA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Peculado; Adulteración de documento privado; Estafa procesal; Defraudación y Hurto calificado, en Concurso Real (Arts. 261, 1er. supuesto; 292; 172; 173 inc. 9; y 163 inc. 2; en función del 55, todos del Código Penal) condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a toda persona que se considere con derechos sobre el local comercial identificado como PARCELA 112 - UF 06 - LOCAL N° 6, Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club, a fin de que se

presente ante este Organismo a hacer valer lo dispuesto en el Art 70 de la Ley 1.140, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite administrativo que corresponda.

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico - Jurídico

s/c E:17/10 V:21/10/16

>*<
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2016	07
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2016	09
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	91
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	10

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2016	04
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2016	05
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	08
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	01

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2016	21
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2016	18
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	76
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	13

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2016	12
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2016	18
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	15

Resistencia, octubre 11 de 2016.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c E:17/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Sr. Juez, Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría de Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes Nº 48, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: JOSE MARIA IVES PIZARRO, D.N.I. Nº 7.925.427, y SERGIO ALFREDO PIZARRO, D.N.I. Nº 8.300.714, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "ZALAS, AVELINO NESTOR y SÁNCHEZ, SILVIA SUSANA c/CERRO VESUBIO S.A.; DIONISIO DE PIZARRO, RAQUEL; PIZARRO, JOSE MARIA IVES y PIZARRO, SERGIO ALFREDO s/USUCAPION", Expte, Nº 8168/07. Resistencia, 7 de Octubre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.517 E:17/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA HILARIA MEANA, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES, FAUSTINO, M.I. Nº 7.425.521, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, en autos caratulados: "MORALES, FAUSTINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 568/16, bajo apercibimiento de ley. Secretario a/c José Miguel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 15 de septiembre de 2016.

José Miguel González
a/c Secretaria

R.Nº 165.518 E:17/10 V:21/10/16

>*<

EDICTO.- La DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ del JUZGADO DE PAZ Nº 2, sito en la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, SR. VALLEJOS, SANTIAGO FIDEL, D.N.I. Nº 13.309.515, en los autos caratulados: "VALLEJOS, SANTIAGO FIDEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. Nº 7.360/15. Resistencia, 6 de del 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.520 E:17/10 V:21/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 1er. Piso, Resistencia, cita por dos días a JUAN CARLOS VIDELA, DNI Nº 13.719.037, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos: "SPINASSI, PABLO NICOLAS; SPINASSI, SERGIO por sí y MASIN, DANIELA, ambos por su hija menor GIANNA CECILIA SPINASSI C/VIDELA, JUAN CARLOS S/EMBARGO PREVENTIVO", Expte. Nº 7.332/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 165.521 E:17/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, citando y emplazando por UN (1) día en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los Señores ALEGRE, MARIO ILDEFONSO, M.I. Nº 7.419.165, y AGUIRRE, ANA VENANCIA, M.I. Nº 2.420.224, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "ALEGRE, MARIO ILDEFONSO Y AGUIRRE, ANA VENANCIA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 9.848/16. Resistencia, 7 de Octubre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.522 E:17/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, EMPLAZA a la Demandada Sra. ROSA ENRIQUETA HERRERA, D.N.I. Nº 04.793.772, para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "ROSA, NELIDA C/HERRERA, ROSA ENRIQUETA Y/O FERREYRA, NELIDA EMILSE Y/O FERREYRA, LAURA CARINA Y/O FERREYRA, MILENA CATALINA Y/O FERREYRA, RUBEN Y/O SUCESORES DE FERREYRA, DOMINGO S/ESCRITURACION", Expte. 142 Año 2014, Sec. Única, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los represente en él. Juan José Castelli, Chaco, 7 de octubre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 165.523 E:17/10/16

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: “GALEANO, ROSA AGUSTINA C/ AVENDAÑO, COSME Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Expte. N° 6.080/15, se ha dispuesto citar al Sr. COSME AVENDAÑO, por 2 días y emplazarlo por 15 días, a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 3 de Octubre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 165.524 >*< E:17/10 V:19/10/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 061/16, caratulado: “RUPP, KARINA ELIZABETH s/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO”, se hace saber por un día que, la señora Karina Elizabeth RUPP, D.N.I. N° 27.630.783, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 4 de Octubre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 165.525 >*< E:17/10/16

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4º, de Charata, Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO

HUGO LONGHI, en los autos caratulados: “ELISALDE, DOMINGO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 409/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DOMINGO JOSE ELISALDE, D.N.I. N° 12.326.231, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. “BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO”. Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 165.526 >*< E:17/10 V:21/10/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: “LAZARTE, RENE ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 1.084, Año 2016, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, don RENE ANTONIO LAZARTE, DNI N° 7.537.291, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de Octubre de 2016. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dr. Alejandro Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 165.527 >*< E:17/10 V:21/10/16

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS “TECHO DIGNO”

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 09/2016

- OBRA: “20 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS BREÑAS - CHACO”.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$16.576.793,04.
- PLAZO DE OBRA: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$24.865.189,56.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/00 (\$16.577,00).

Venta del Pliego: A partir del 14/10/2016 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 08/11/2016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 08/11/2016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Dr. Mario Christian Nicolich, Vocal

s/c.

E:17/10 V:21/10/16

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 15/16
EXPEDIENTE Nº 123/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 465.000,00 (Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 24 de octubre de 2016.

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda Nº 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:5/10 V:17/10/16

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA Nº 62/2016

Objeto: Adquisición de una (01) PICKUP, 4x4, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 646/95, que será destinada al uso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veintitrés mil doscientos (\$ 723.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 63/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, destinado al funcionamiento de la Sección Primera del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 64/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, destinado al funcionamiento de la Sección Segunda del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 65/2016

Objeto: Adquisición de once mil cuatrocientos noventa (11.490) litros de nafta súper de más de 95 octanos, seis mil trescientos veinte (6.320) litros de gas oil grado 3 y siete mil trescientos sesenta y dos (7.362) litros gas oil grado 2 destinados a los vehículos asignados a la Dirección de Obras por Administración de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en vales de quince (15) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:12/10 V:17/10/16**

>*<
**MINISTERIO DE CIENCIA,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 ARGENTINA

UN PAIS CON BUENAGENTE

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
 Contrato de Crédito ARSET N° 020

Llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento:

Lote N° 1: un (01) liofilizador con manifold tipo tambor de cuatro bocas, para instalar sobre mesada.

Lote N° 2: una (01) microcentrífuga ventilada digital.

Lote N° 3: una (01) congeladora vertical de laboratorio.

Licitación Pública Nacional N° 01/2016

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILQUINIENTOSCATORCE CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$571.514,61).

Garantía de Oferta Exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Adquisición del Pliego y Consultas: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Días hábiles de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de Entrega:

Días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00 horas, hasta Una (01) hora antes del Acto de Apertura.

Fecha de Apertura: 10/11/2016 - Hora: 10hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N°99 – Resistencia – Chaco.

Financiamiento

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
 – Contrato de Crédito ARSET N° 020

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
 Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:14/10 V:17/10/16**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 615/16
 EXPTE.N° E13-2016-724-E**

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MINICOMPACTADOR DOBLE RODILLO LISO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/10/16 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 609/16
 EXPTE.N° E13-2016-725-E**

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MINICARGADOR CON IMPLEMENTO DE RETROEXCAVADORA, FRESADORA,

RODILLO COMPACTADOR, MARTILLO HIDRAULICO Y TRAILER.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTAMIL OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO CON 87/100 (\$ 3.130.865,87).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/10/16, a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. **E:14/10 V:19/10/16**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
 LICITACION PUBLICA N° 976/2016:**

OBJETO: Adquisición de cincuenta (50) sillas plásticas reforzadas con apoyabrazos y patas antideslizantes, y doscientas (200) mesas plásticas reforzadas, rectangulares, medidas 1.40 x 0.80 metros, alma de acero, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 07 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES CIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 04 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 982/2016:

OBJETO: Adquisición de un mil (1.000) remeras de jersey primera calidad, con impresión de logo full color; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES CIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 28 de Octubre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:17/10 V:26/10/16**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 324/2016

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia
Objeto: Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central y Edificio anexo de la A.T.P. por doce (12) meses.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de octubre de 2016 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de octubre de 2016 – Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.
Presupuesto Oficial: Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Marcela A. Mongelos
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:17/10 V:26/10/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 66/2016

Objeto: Adquisición de cien (100) medallas de plata 900, ciento sesenta (160) platos redondos de acero inoxidable, un (1) cuadro batea con plato redondo de acero inoxidable y veinte (20) atriles cristal bronceado, destinados para homenajear a empleados públicos con 25 años de antigüedad y reconocimiento a la oficina ganadora de la mención ciudadana, que serán entregados en el acto del día del empleado público.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil doscientos catorce (\$ 420.214,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.10.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.10.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/Contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/Contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c **E:17/10 V:21/10/16**

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Noviembre de 2016 a las 18,00 hs, en su domicilio sito en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para , que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias e Informe de Auditor correspondiente al ejercicio N° 51.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorario de Directores Ejercicio N° 51.

Punto 5: Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.-

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 52.

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.-

Omar P. Ginesta
Presidente

R.N° 165.350 **E:5/10 V:17/10/16**

EL DORADO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/16, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Aprobar todo lo actuado por el Directorio respecto de la constitución de Aportes Irrevocables y aumento del Capital Social sin modificación del Estatuto.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa, Presidente

R.N° 165.379 **E:7/10 V:19/10/16**

ASOCIACION CIVIL PADRE PIO-CONIN QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Reunión en Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 28 de Octubre del 2016, a las 20:00 hs., en la sede social, sito en calle Mendoza N° 232, de la ciudad de Quitilipí, Chaco, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de Socios; reformulación de cuota arancelaria.
- Consideración y aprobación de Actas de ejercicios anteriores.
- Así también se convoca a fines de llevar a cabo la aprobación de balances y memorias de períodos y ejercicios anteriores al día de la fecha.

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

R.º 165.513

E:17/10/16

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL GOTAS DE AMOR Y VIDA
 CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Gotas de Amor y Vida, convoca a sus asociados para una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día viernes 28 de octubre de 2016, a las 16:30 hs., en el Club Social, sito en Alberdi 283, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Elección de dos socios para que firmen el Acta ,junto con el Presidente y el Secretario.
- 2 - Lectura de Memoria Anual. Balance y Estado de cuentas.
- 3 - Informe completo de actividades realizadas durante el último período.

Ivanna Leibovich
Presidente

R.º 165.515

E:17/10/16

>*<
**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CENTRO DE
 SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO**

Señores Socios:

La comisión directiva de la Asociación de Amigos del Centro de Salud de Villa Santo Domingo convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/10/2016, a las 20:00 horas, en el local social, sito en calle Raúl B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la memoria y Balance, inventario, cuenta de gastos y recursos de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 5) Tratamiento y consideración de la Reforma Integral del Estatuto Social.
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Artículo 24° del Título 5° del Estatuto Social vigente.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de fijada la convocatoria.

Acevedo, Delio Rubén
Presidente

R.º 165.516

E:17/10/16

>*<
**ASOCIACION CIVIL
 DEPORTIVA INTEGRACIÓN CHAQUEÑA**

La ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA INTEGRACIÓN CHAQUEÑA convoca a los miembros de esta entidad, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el 31/10/2016, a las 20 hs., en la sede de la institución, Fontana 820, Resistencia, a fin de tratar el siguiente **Orden del día:** 1- Análisis y consideración de la memoria anual y Balance General e Inventario del ejercicio cerrado el 30/06/2016.

Carolina I. Di Benedetto
Presidente

R.º 165.519

E:17/10/16

>*<
**AERO CLUB VILLA ANGELA
 Asociación Civil
 VILLA ANGELA - CHACO
 CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y

Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 6 de octubre de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 2016, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la convocatoria fuera de término;
 - 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
 - 3.- Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del estado de las cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016;
 - 4.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por cinco miembros presentes;
 - 5.- Renovación de las siguientes autoridades:
 Presidente: Huguet, Hugo Héctor
 Secretario: Bazzuri, Roberto (renuncia)
 Tesorero: Lazarzuk, Leonardo
 Vocal Titular 1º: Binder, César Alexis
 Vocal Titular 3º: Belloni, Rubén
 Vocal Suplente 1º: Martín, Roger Wilson
 Vocal Suplente 3º: Goycochea, Carlos María.
- Comisión Revisora de Cuentas:
 Revisor de Cuentas 1º: Díaz, Víctor Abel
 Revisor de Cuentas 2º: Guirado, Alfredo
 Revisor de Cuentas 3º: Prax Furjes, Nahuel.

Nota de los Estatutos. Art 38: La Asamblea, aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo decimocuarto, inc d). Una hora después de la citada para la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. Además en cada asamblea deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben acta, junto con el Presidente y Secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayorías de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún motivo hacerse presentar en las mismas por otro socios o extraños. Art 39. La asamblea será precedida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegida por la asamblea. Art 40. La asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día". Art 14 inc. d). Son derechos de los socios activos y vitalicios tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

Víctor Abel Díaz
a/c Secretario

R.º 165.528

Huguet, Héctor Hugo
Presidente

E:17/10/16

>*<
**AEROCLUB VILLA ANGELA
 VILLA ANGELA - CHACO
 CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde a lo establecido en el Estatuto Social que prescribe la forma de realización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 6 de Octubre de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 2016, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, a las 22,00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.-Reforma del Estatuto Social: Capítulo III en sus artículos 5º y 6º y el Capítulo VII en su artículo 29º inc. c).

Victor Abel Díaz
a/c Secretario
R.Nº 165.529

Huguet, Héctor Hugo
Presidente
E:17/10/16

>*<

**ASOCIACION VECINAL
VILLA TENIENTE PRIMERO SAAVEDRA
CONVOCATORIA**

LA ASOCIACION VECINAL VILLA TENIENTE PRIMERO SAAVEDRA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, decidida por la Comisión Directiva, para el día 28 de octubre de 2016, a las 10 horas, en el local de Tránsito Cocomarola N° 60, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
2. DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3. MOTIVO DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO.
4. CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA E INVENTARIO GENERAL DE LOS EJERCICIOS CERRADO EL 31/01/2013, 31/12/2014 Y 31/12/2015 Y EL DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
5. RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

José Ramón Villalba
Presidente

R.Nº 165.530

E:17/10/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle y 9 de Julio (altos) de esta Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, comunica por tres días en el juicio "**ROMERO RICARDO RAMON C/ I.M.M.A. S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS (288/99)**", Expte. N° 67 - F° 247 - 2013 - que el Martillero Publico RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 27 de Octubre del Cte. Año, a las 10 (diez) horas en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, un inmueble identificado como CIRCUNSCRIPCION I - SECCION E - CHACRA 4 - MANZANA 18 - FOLIO REAL MATRICULA 5.484 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Jurisdicción de la ciudad de Villa Ángela, propiedad de la ejecutada, el que se realizara al contado, mejor postor, con la base de Pesos cincuenta y dos mil setecientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 52.798,60) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble), haciendo saber que adeuda impuestos inmobiliarios y /o tasas de servicios Municipales, comisión del seis por ciento (6%) del que resulte comprador, entrega del diez por ciento en el acto del remate y a efectos de que el saldo liquido resultante de dicha venta sea depositado por el o los compradores en el nuevo banco del Chaco, sucursal local, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735-631234, rgmartillero@yahoo.com.ar o 25 de Mayo N° 851 - Villa Ángela, Chaco.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:14/10 V:19/10/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. MARCELO DARIO GAUNA, hace saber por dos días que el Martillero Publico ROQUE JACINTO BUSTOS, rematará el día 31 de octubre de 2016, a las 10,00 hs. en calle 121 entre 114 y 116 de esta ciudad. (Lugar de depósito judicial del bien secuestrado en autos): Un automotor individualizado con dominio: MLI296, Marca: FORD,

TIPO: PICK UP MODELO RANGER DC 4X2 XLS 3.2 LD, MARCA DE MOTOR. FORD N° SA2PDJ101428, MARCA DE CHASIS FORD N° 8AFAR22L7DJ101428, modelo-año: 2013. En el estado en que se encuentra y que fue secuestrado. Acta de secuestro: Fs. 34: "... en estado de abandono, el bien se encuentra en buen estado, su chapa y sus ruedas, luces en buen estado; el mismo no se puede hacer arrancar, porque no tiene batería. ...". Condiciones: sin base, contado y postor. El actor se encuentra autorizado a compensar por hasta la suma de \$ 142.128,00.- (correspondiente a capital, costas y honorarios regulados). Deuda: Fs. 70: Municipalidad de Campo Largo: ... No se halla inscrita en los registros de esta municipalidad...". Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CUIT N° 20-17730403-5. Responsable Monotributo. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, ciudad. (364-44736155). Exhibición e informes: desde una hora antes de realizar la subasta. Autos caratulados: "**NICOLAS, ALFREDO c/RUIZ, GRISELDA ROSALIA s/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 196/16, en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 05 de octubre de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.497

E:14/10 V:17/10/16

CONTRATOS SOCIALES**AUTOPIEZAS NEA S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**AUTOPIEZAS NEA S.R.L. s/Inscripción modificación fecha finalización de ejercicio económico**", Expte. N° E-3 2016-5100-E, se hace saber por un día que, conforme al Acta N° 02 de fecha 05/09/2016, los señores socios: José Luis ALVAREZ, DNI 26.657.743, nacido el 11-06-78, CUIT N° 20-26657743-6, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Policía del Territorio N° 158, de Resistencia, Chaco; Horacio Aníbal ALVAREZ, DNI 29.440.733, nacido el 09-05-1982, CUIT N° 20-20440733-3, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Chacra 127, Pc. 48, Ruta Nac. N° 11, Km. 1019, Colonia Benítez, Chaco, y Edgardo SOTOMAYOR, DNI 24.310.119, nacido el 26-11-1974, CUIT N° 20-24310119-1, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Rdo. Padre Holzer N° 876, Juan José Castelli, Chaco, integrantes "**AUTOPIEZAS NEA S.R.L.**", con sede social en la manzana 29, Parcela 11; calle Tordo, entre Urunday y Lapacho, de Colonia Benítez, Chaco, inscrita en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Protocolo de S.R.L., Acta N° 58, Matrícula N° 259, Resolución N° 532 de fecha 24/08/2015, del Tomo I, Año 2015, resolvieron y convinieron Modificar la Cláusula Séptima, del contrato original inscripto; quedando redactado como sigue: "El ejercicio económico finalizará el 31 de Marzo de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados, Anexos y demás documento ajustados a las normas legales vigentes, las que será puestas a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, siendo las ganancias distribuidas en proporción a los aportes de cada uno de los socios, previa deducción del 5% de las utilidades líquidas y realizadas, hasta alcanzar el 20% del Capital Social en concepto de Reserva Legal, pudiendo constituirse Reservas Especiales de acuerdo al Art. 70 de la ley de Sociedades Comerciales. Las pérdidas, si la hubiere, serán, soportadas en igual proporción". Quedando las demás cláusulas sin modificación alguna. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 165.514

E:17/10/16